

COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. Nº 5 km 38 ½ - C.P. 5189 VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La bolsa, 13 de octubre de 2021

RESOLUCION Nº 109/2021

LA COMISIÓN EJECUTIVA COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE VILLA LA BOLSA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: **APRUEBASE** el modelo de Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua e Integral en materia Recaudatoria suscripto entre el MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y LA COMUNA DE VILLA LA BOLSA para la percepción por parte de los CONTRIBUYENTES de la Tasa y/o impuesto a la Radicación de los Automotores y Motovehículos (Patentes) de esa Comuna, que como Anexo 1 se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: **AUTORICESE** a la Comisión Ejecutiva Comunal a suscribir dicho convenio con el MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, referenciado en el Art. 1º de la presente Ordenanza.

Artículo 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.

Jorge Alberto Fernández TESORERO COMUNAL Comuna Villa La Bolsa a La con

1

S. DIEDRICH